

ACTA N° 001 - 0 - GADMLA - 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 13 DE ENERO DEL 2023.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas cinco minutos, del viernes trece de enero del dos mil veintitrés. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para esta reunión Ordinaria de Concejo. Preside la sesión el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, quien dispone que por secretaría se verifique el quórum reglamentario de ley. Secretaría cumpliendo con la disposición del Alcalde, procede a registrar la asistencia de los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en el siguiente orden: Srta. Gina Armijos, presente; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, presente; Lcda. Ludis Landázuri, presente; Dr. Hugo Moreno, presente; Sr. Javier Pazmiño, presente; y Srta. Britney Vásquez, presente. Actúa como secretario del Concejo, el Doctor Manuel Mendoza Cobeña. Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Subrogante, da inicio a esta sesión Ordinaria y dispone que por Secretaria se proceda con la lectura de la Convocatoria y el Orden del Día propuesto para la presente sesión. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a la lectura de la Convocatoria y Orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e Instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo Municipal: a) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 41-E-GADMLA-2022, del 02 de enero de 2023; b) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 001-E-GADMLA-2023, del 04 de enero de 2023; y, c) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 002-E-GADMLA-2023, del 09 de enero de 2023; CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 486-PSM-MJM-2022, del señor Procurador Síndico Municipal, sobre criterio jurídico para entregar un predio Municipal en Comodato a la Asociación de Producción Agropecuaria FERIA del Agricultor 6 de Septiembre "ASOFERASEP"; QUINTO: Análisis y resolución del Informe No.**

Página dos Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

23-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de Predio al Círculo de Periodistas de Sucumbíos; SEXTO: Análisis y resolución del Informe No. 25-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los planos del Fraccionamiento "Yacaré" - Parroquia Nueva Loja; SÉPTIMO: Análisis y resolución del Informe No. 32-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios del Fraccionamiento "Garrido Hernández" - Parroquia Nueva Loja; OCTAVO: Clausura.-

A continuación se procede con el tratamiento del primer punto del Orden del día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión:** El señor **Alcalde Subrogante**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes compañeros por favor compañero Secretario proceda con la constatación del quórum.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo, procedo a realizar la constatación del quórum de los señores Concejales y Concejales: Srta. Gina Armijos, presente; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, presente; Lcda. Ludis Landázuri, presente; Dr. Hugo Moreno, presente; Sr. Javier Pazmiño, presente; y Srta. Britney Vásquez, presente. - Por secretaría se da a conocer al señor Alcalde Subrogante que existe el quórum respectivo.-----

Acto seguido el señor alcalde subrogante José Ordóñez Cabrera, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno compañeros existe el quórum reglamentario, quiero agradecerles a cada uno de ustedes por la puntualidad que han tenido a esta reunión, estoy muy contento de poder volver a reunirme con ustedes, dejo instalada la sesión, pasamos por favor al siguiente punto compañero secretario.---

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.- Seguidamente el **concejal Hugo Moreno**, solicita la palabra, se le concede y manifiesta: Señor Alcalde y compañeros Concejales, no sé si usted señor Alcalde me permite grabar esto, usted es el alcalde, disponga a un funcionarios de los periodistas para que pueda grabar mi intervención.-----

El Señor alcalde subrogante, manifiesta: yo por mi parte no tengo ningún inconveniente.-----

Acto seguido el concejal Hugo Moreno, retoma la palabra y dice: Ahí por favor compañero grabe solo mi intervención. Señor Alcalde y compañeros Concejales basado en el artículo 318 del COOTAD

planteo que en el orden del día en los cuales se sustenta en los ocho puntos, se incluya uno sobre una resolución que presenté al Concejo Municipal, en el sentido de rechazar las declaraciones infundadas en contra de los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad por parte del alcalde Abraham Freire en un medio de comunicación local, el 11 de enero del 2023, donde el alcalde del cantón Lago Agrio, se expresa de los trabajadores en los siguiente términos y dice: "Si, hay un grupo de trabajadores que no quieren trabajar, nosotros hemos tenido experiencia incluso que nos han dañado las máquinas, nos han dañado la maquinaria para que no trabajen, hemos tenido también ejemplo que han intentado sabotear el agua potable de adentro mismo, nos han apagado las bombas, son unos malos ciudadanos, le dejé disponiendo a la Gerente de EMAPALA que si un trabajador vuelve a sabotear el tema del agua potable que ponga la denuncia en la Fiscalía, y están advertidos que si logramos identificar una cosa de esta naturaleza pondré una denuncia en la Fiscalía"; eso se refiere el señor alcalde a los trabajadores de manera pública, por eso el compromiso de este Concejo Municipal es velar por el interés de todos los funcionarios públicos y de los trabajadores, es así que de los ocho puntos que constan y basados en el artículo 318 del COOTAD en el cual plantea que cualquier Concejal haga uso de la palabra y pedirá el cambio del orden del día, en este caso he planteado para tratar esta resolución para que este Concejo respalde a los trabajadores y funcionarios que en las mañanas, en las madrugadas salen a recoger la basura y trabajan diariamente en beneficio de sacar adelante este querido cantón, de tal manera que yo mociono que el punto número tres pase a hacer el número cuatro y así sucesivamente; y, el punto número tres pase a hacer la Resolución que yo he presentado en beneficio de los trabajadores, rechazando la aptitud prepotente y autoritaria del alcalde Abraham Freire, en el sentido de decir que los trabajadores son unos malos funcionarios, los trabajadores no son malos funcionarios, los trabajadores son aquellos que mueven hablando en forma general el aparato productivo del país, y en referencia a los trabajadores de la Municipalidad son aquellos que mueven las actividades de trabajo, los funcionarios en las oficinas, la gente que recoge la basura, la gente que limpia los parques, esa es la gente que labora a la que se le tiene que rendir tributo, pleitesía y agradecimiento, me solidarizo con los trabajadores de la Ilustre Municipalidad del cantón Lago Agrio, porque es nuestro deber moral, ético y cívico, por esa razón lanzo como moción, si es que hay apoyo del Concejo Municipal mi moción

Página cuatro Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

tendrá eco, de lo contrario tranquilamente esta moción puede quedar en el vacío. Sr. Alcalde lanzo como moción uste sabrá si lo coje o la acoge, dejo la moción presentada y sustentada legalmente en el artículo 318 del COOTAD, en el artículo 240 de la Constitución Política de la República, en concatenación con el artículo 57, 58 y 56 del COOTAD, donde faculta a los Concejales, la capacidad de ser entes legisladores de este cuerpo colegiado que se llama Municipalidad del cantón Lago Agrio, lanzo como moción señor Alcalde no se si tenga apoyo de la sala, para el cambio del orden día señor Alcalde.-----

Seguidamente el señor alcalde subrogante José Ordóñez Cabrera, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros Concejales alguna otra intervención, tiene apoyo la moción del Concejal Hugo Moreno.- Concejal Javier Pazmiño tiene la palabra.-----

Acto seguido el concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias señor Alcalde encargado, un saludo especial a las compañeras Concejales y a los compañeros Concejales y a los compañeros medios de comunicación. Haber estamos en el punto dos que trata sobre lectura y aprobación del orden del día, bueno yo creo que es parte de la libertad de expresión de los ciudadanos y ciudadanas, siempre digo que cada persona es responsable de sus actos, de sus acciones, de sus palabras y tendrán sus razones, yo nunca he sido persona de cuestionar porque esto o porque lo otro, respeto siempre los criterios de cada uno. Sin embargo, dentro del punto del orden del día en la propuesta que se está haciendo es de una reforma al orden del día, pero con mi humilde experiencia las reformas al orden del día proceden o solo se tratará dentro del punto del orden del día dice en el procedimiento parlamentario cuando existen los informes técnicos, criterios jurídicos, documentación que contraste, que contenga una información adicional, de lo que entiendo el compañero Concejal está planteando un documento que él ha presentado, pero no deja de ser un oficio dirigido al alcalde.-----

El Concejal Hugo Moreno, interviene y dice: Es una resolución señor Concejal con fundamentos de hecho y fundamentos de derecho.-----

El Concejal Javier Pazmiño, retoma la palabra y expresa: Bueno en todo caso, es lo que puedo ver yo, que es un oficio dirigido al señor José Ordóñez Alcalde, entonces es un documento personal o institucional que va dirigido al alcalde y este es el Concejo Municipal es otra instancia, donde aquí para tratarlo nosotros necesitamos tener un sustento, el señor alcalde una vez que llegue ese documento

Página cinco

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

acá sumillará al departamento correspondiente que se yo, Talento Humano, Jurídico, o al área técnica, de pronto EMAPALA para que extienda alguna certificación si hay alguna situación porque la verdad es un poquito delicado, y si conozco algunos temas de esta naturaleza pero la verdad que es bastante delicada esta situación y no he querido topar estos temas, siempre he dicho el responsable de la administración es el alcalde, en algún momento se nos quiso hacer que autoricemos unas vacaciones, en unos años atrás querían que el Concejo autorice unas vacaciones a los empleados, que al último terminó en una glosa a todos los concejales, y en la resolución de contraloría decía que el tema de Concejales es netamente su función que es legislar y el tema administrativo le corresponde al alcalde, bueno esto como información para conocer, más bien en cuanto a la propuesta del compañero, si acaso algún compañero quiere apoyar la moción bienvenida sea o si alguien lanza como moción para que se pruebe el orden del día también, hasta mi intervención señor alcalde.-----

A continuación el concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde encargado y compañeros Concejales, solo para aclarar algo, el señor concejal que acaba de hacer su intervención sin fundamento alguno con toda la consideración que le guardo porque así debe ser, él tiene su criterio, el sabrá como lo expresa de acuerdo al conocimiento que el guarda, pero esta es una resolución aquí están los considerandos legalmente planteados, las normas constitucionales, los fundamentos de hecho y los acontecimientos que han pasado, de tal manera que no es un simple oficio, es una resolución que si hay los votos de este Concejo pasará señor Alcalde, si no tranquilamente esto quedará como uno más de los que hemos presentado, en la nada y entrará al archivo, en tal sentido no tengo ningún problema, ni porque enojarme ni cosas por el estilo, lo que yo he venido acá es a defender las cosas que están sucediendo, con la documentación presentada ya que esto es una resolución no es un documento simple, en ese sentido he pedido que se cambie el orden del día si tengo apoyo a la moción, si me quedo solo entonces tranquilamente trataremos los puntos del orden del día como están estructurados señor Alcalde no hay ningún inconveniente, pero si dejar claro que este documento está presentado en secretaría de manera legal como resolución, pero usted sabrá tomar la debida decisión porque usted es el representante del ejecutivo y en este caso de la parte legislativa de este Concejo Municipal y cuerpo colegiado, con toda la consideración que yo le

guardo señor alcalde.-----
A continuación el señor alcalde José Ordóñez Cabrera, hace uso de la palabra y expresa: Compañeros tiene apoyo la moción del compañero Concejal Hugo Moreno. Siga compañera Gianela Gutierrez.-----

Acto seguido la concejala Gianela Gutierrez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde de acuerdo a la convocatoria No. 01-O-GADMLA-2023, yo propongo que se apruebe el orden del día de acuerdo como está en la convocatoria para el día de hoy viernes trece de enero de dos mil veintitrés, a las dos de la tarde.-

Seguidamente interviene la concejala Britney Vásquez, quien expresa, señor Alcalde apoyo la moción de la Ing. Gianela Gutierrez, para que se apruebe lo que está en la convocatoria número cero uno de la sesión ordinaria de Concejo del GAD Municipal de Lago Agrio.---

El señor alcalde subrogante José Ordóñez Cabrera, manifiesta: Queda calificada la moción de la compañera Gianela Gutierrez, la otra moción no tiene apoyo, por favor señor Secretario proceda a tomar votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante procedo a tomar votación nominal a las señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la moción; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, en contra de la moción; Sr. Javier Pazmiño, por la única moción; y Srta. Britney Vásquez, por la moción; y, Sr. José Ordóñez, por la única moción.-----

En consecuencia el Concejo Municipal en Pleno, por **Mayoría absoluta, resuelve:** Aprobar el orden del día, tal como se ha propuesto en la convocatoria N° 01-O-GADMLA-2023 de la sesión ordinaria del día 13 de enero de 2023.-----

Acto seguido el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde del Municipio de Lago Agrio Subrogante, dispone que a través de secretaría, se prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo Municipal: a) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 41-E-GADMLA-2022, del 02 de enero de 2023; b) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 001-E-GADMLA-2023, del 04 de enero de 2023; y, c) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 002-E-GADMLA-2023, del 09 de enero de 2023.- El señor Alcalde Subrogante, hace uso

Página siete

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

de la palabra y señala lo siguiente: Compañeros en el orden que está establecido en la convocatoria por favor, a consideración el acta del 02 de enero de 2023.-----

Acto seguido la concejala Gina Armijos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes compañeros Concejales, compañeras Concejales, señores señor Alcalde y medios de comunicación que nos acompañan, he revisado lo que consta en el acta de la sesión extraordinaria No. 41-E-GADMLA-2022, del 02 de enero de 2023, y, en razón de que en el acta consta lo que se trató en dicha sesión, yo mociono que se apruebe la acta en referencia. Hasta ahí señor alcalde.-----

El señor alcalde subrogante José Ordóñez, expresa: Muchas gracias compañera. Señor Secretario usted que está más al tanto de esto me podría indicar si hay algún tiempo en que puede retirarse un compañero Concejal, en virtud que el concejal Hugo Moreno salió de la sesión sin haberme indicado nada.-----

Seguidamente el Dr. Manuel Mendoza, en su calidad de Secretario General del Concejo Municipal manifiesta: El señor Concejal debió haber pedido su autorización señor Alcalde.-----

El concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y expresa: Señor Alcalde para apoyar y respaldar la moción de la compañera Gina Armijos.-----

El señor alcalde subrogante José Ordóñez Cabrera, manifiesta: Queda calificada la moción, compañero Secretario proceda a tomar votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante procedo a tomar votación nominal a las señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, proponente; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, señor Presidente si me permite un momento. Buenas tardes compañeros Concejales, Concejales y medios de comunicación en este caso salvo mi voto por motivo que en esta reunión yo no estuve presente, entonces no puedo apoyar esta moción; Dr. Hugo Moreno, ausente, se ausentó de la sesión siendo las 14h26 minutos; Sr. Javier Pazmiño, por la única moción; Srta. Britney Vásquez, salvo mi voto por motivo que no estuve presente en esta sesión; y, Sr. José Ordóñez, por la única moción.-----

En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por **Mayoría resuelve**: Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria de Concejo No. 41-E-GADMLA-2022, del 02 de enero del 2023.-----

A continuación el señor Secretario del Concejo Municipal,

7

Página ocho Sesi3n Ordinaria del 13 de enero del 2023

Municipal, procede a dar lectura al literal b) de la acta de la Sesi3n Extraordinaria de Concejo No. 001-E-GADMLA-2023, del 04 de enero de 2023.-----

La se3orita concejala Britney V3squez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se3or Alcalde, en esta acta No. 001-E-GADMLA-2023 de la sesi3n extraordinaria del 04 de enero del 2023 yo ya estoy participando, de tal manera que la he le3do y todo est3 correctamente como se actu3 en ese d3a, por lo tanto mociono que se apruebe el acta No. 001-E-GADMLA-2023, de la sesi3n extraordinaria del 04 de enero del 2023.-----

Seguidamente el concejal Javier Pazmi3o, hace uso de la palabra y expresa: Para apoyar y respaldar la moci3n de mi compa3era Britney V3squez.-----

Acto seguido el **se3or alcalde subrogante Jos3 Ord3nez Cabrera**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien compa3eros, estar3 calificada la moci3n, proceda con la votaci3n compa3ero secretario. En mi calidad de Secretario del Concejo, con la debida autorizaci3n del se3or Alcalde Subrogante procedo a tomar votaci3n nominal a las se3oras y se3ores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la moci3n; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moci3n; Lcda. Ludis Land3zuri, de la misma manera salvo mi voto; Dr. Hugo Moreno, ausente; Sr. Javier Pazmi3o, por la 3nica moci3n; Srta. Britney V3squez, proponente; y Sr. Jos3 Ord3nez, por la 3nica moci3n.-----

En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por **Mayor3a, resuelve:** Aprobar el acta de la sesi3n Extraordinaria de Concejo No. 001-E-GADMLA-2023, del 04 de enero del 2023.-----

Acto seguido el se3or Secretario General del Concejo Municipal, procede a dar lectura al literal c) Acta de la Sesi3n Extraordinaria de Concejo No. 002-E-GADMLA-2023, del 09 de enero de 2023.-----

A continuaci3n la se3orita concejala Gianela Gutierrez, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Se3or Alcalde, yo mociono que se apruebe el acta No. 002-E-GADMLA-2023, de la sesi3n extraordinaria celebrada por el Pleno del Concejo del Gobierno Aut3nomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, del 09 de enero de 2023.-----

El se3or alcalde subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Hay una moci3n presentada por la compa3era Gianela Gutierrez, tiene apoyo.-----

La concejala Ludis Land3zuri, interviene y manifiesta lo siguiente: Apoyo la moci3n de la compa3era Gianela Gutierrez.-----

Página nueve

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

El **señor alcalde subrogante José Ordóñez Cabrera**, expresa: Estaría calificada la moción de la compañera, señor secretario por favor sírvase tomar la votación. En mi calidad de Secretario del Concejo, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal a las señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la moción; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, ausente; Sr. Javier Pazmiño, por la única moción; Srta. Britney Vásquez, por la moción; y Sr. José Ordóñez, por la única moción.-----
En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por **Mayoría, resuelve:** Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria de Concejo No. 002-E-GADMLA-2023, del 09 de enero del 2023.-----

A continuación el señor alcalde subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros conforme a la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario una vez que hemos aprobado las tres actas, nos declaramos en audiencia pública, empecemos a recibir a las comisiones, ahí la compañera Pro secretaria por favor que nos dé pasando las comisiones según el orden que han llegado las solicitudes. Seguidamente se procede a recibir a las Comisiones en el siguiente orden:-----

- Se recibe en comisión al **Abogado Domingo Villota**.- Quien expresa lo siguiente: Señor Alcalde y señores Concejales, hago conocer a ustedes que estoy pasando por un viacrucis debido a un terreno de mi señora esposa, ya que resulta que un señor de apellido Luna se acercó a esta institución y denunció ante la Comisaría de Construcciones que estoy construyendo una media agua y que me he pasado veinte centímetros a su solar, cosa que es falsa, ya que el señor Arquitecto Edison Guzmán el día 09 de enero del 2023 procedió a trasladarse al lugar de los hechos, en el kilómetro seis y medio Barrio Israel a tomar la linderación del respectivo solar del señor Luna sin considerar mi solar que estaba siendo invadido en la parte posterior con veinte o treinta centímetros, tal como lo puedo demostrar con la documentación que tengo en mi poder, por lo tanto solicito que se realice una inspección en el sitio y que el señor Comisario escuche a ambas partes no solamente a una parte. El señor Alcalde subrogante, se compromete a visitar personalmente el lugar conjuntamente con el señor Comisario de Construcciones para encontrar la debida solución para el bienestar de ambas partes.-----
- A continuación se recibe en comisión al **señor Bolívar Hurtado**, quien solicita que se dé el trámite pertinente para que avance el

Página diez

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

proyecto de agua potable que está en proceso, ya que es una necesidad prioritaria para todos los habitantes del sector, así mismo pide que se ayude con el tema del deporte, asignando un espacio deportivo para que los jóvenes del Recinto puedan recrearse.- Planteamientos que fueron escuchados por este Seno de Concejo.-----
Acto seguido **el señor Alcalde Subrogante**, dispone que a través de secretaría, se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del Informe No. 486-PSM-MJM-2022, del señor Procurador Síndico Municipal, sobre criterio jurídico para entregar un predio Municipal en Comodato a la Asociación de Producción Agropecuaria Feria del Agricultor 6 de Septiembre "ASOFERASEP".-----

El señor alcalde subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañera Gina Armijos tiene la palabra.-----

Acto seguido la concejala Gina Armijos, expresa lo siguiente: Gracias señor alcalde, mi pedido sería que de manera breve algún técnico del área de Procuraduría Síndica nos ayude con la explicación de este informe, hasta ahí.-----

Seguidamente el señor alcalde subrogante José Ordóñez Cabrera, concede la palabra al Abogado Edison Procel Profesional Especialista de Procuraduría Síndica, y solicita a los señores Concejales y Concejales que escuchemos al compañero a pedido de la compañera Gina.-----

El Abogado Edison Procel, Profesional Especialista de Procuraduría Síndica, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: Primero hay que tener en cuenta ciertos antecedentes, a la Asociación de Producción Agropecuaria Feria del Agricultor 6 de Septiembre "ASOFERASEP" anteriormente el Pleno del Concejo Municipal le otorgó en calidad de comodato un área de terreno, más sin embargo por situación geográfica pidieron que se reubicara en otra área de terreno, en razón de ello el mismo Concejo Municipal de la actual administración revocó esta resolución, por lo tanto extinguió el comodato y esto fue mediante Resolución No. 145-GADMLA-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, es así que piden una vez más, que se les otorgue en calidad de Comodato, también hay que tener en cuenta que esta asociación es una asociación sin fines de lucro y se sujeta a lo que dispone el artículo 81 y al Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que establece las excepciones en caso de donaciones o transferencias a futuro para instituciones sin fines de lucro, en consecuencia el informe jurídico

486-PSM-MJM-2022 de fecha 05 de diciembre de 2022 se sujeta a los parámetros establecidos al artículo 76, numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, esto es la motivación considerando que se encuentran en los antecedentes los fundamentos de derecho, respetando la base legal en la cual el Concejo Municipal puede resolver sobre este informe y las conclusiones y recomendaciones pertinentes, eso es lo que tiene que ver en cuanto al informe y en cuanto a la fundamentación en el tema jurídico señor alcalde.-----

El señor alcalde subrogante, manifiesta: Quedo claro compañerita. Siga señor Concejal.-----

Seguidamente interviene el concejal Hugo Moreno, quien expresa: Señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente esta asociación de derecho privado sin fines de lucro tenía un convenio con el Municipio, en el sentido que en el kilómetro cinco tuvo una propiedad donde hoy está masomenos el sector del Cuerpo de Bomberos, me parece que ahí el Municipio había dado en comodato a esta asociación y luego la asociación habían conversado con el señor alcalde y en ese sentido había un cambio con este terreno porque de alguna manera era más útil para otra actividad, por lo que los señores de esta asociación mediante un acuerdo según converse una vez con ellos habían aceptado esta especie de permuta o cambio. El comodato es un contrato señor Alcalde y compañeros Concejales, un contrato entre las dos partes en este caso entre el Municipio del cantón Lago Agrio y esta asociación, en el sentido que este predio se va a dar nada más para el uso, hasta ahí llega el comodato, como dice el artículo dos mil setenta y siete del Código Civil en el sentido de que la parte que acepta el comodato lo único que tiene que hacer es uso del bien inmueble, de acuerdo a los artículos que contenga en el sentido del tiempo que vaya el Municipio a dar con esta figura de Comodato. El artículo 441 del COOTAD en concatenación con el Código Civil igual habla que es un contrato en la cual se da nada más el uso, no genera el derecho a la propiedad en sí, en ese sentido señor alcalde hay una carta que han enviado los señores de esta asociación, una carta en la cual ellos plantean que dentro de las recomendaciones en el punto número cuatro donde esta subrayado y dice la Procuraduría Síndica “coincidiendo con el criterio técnico en referencia, en virtud de que el Concejo Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2022, dejó sin efecto la Resolución anterior” la que hablaba que en esta oportunidad el comodato debe ir maso menos

Página doce

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

enmarcado en un tiempo según comentaban los señores, no sé si vaya aceptar el Concejo este cambio, pero tengo entendido que los señores enviaron también un documento a los señores Concejales para que dentro de esta recomendación en la parte pertinente vaya el comodato por el tiempo de cincuenta años, eso plantean los señores no sé si aquí dentro de esta recomendación se podría plantear, el comodato puede ser hasta los cien años o lo que sea considerado, entonces no sé si pudiéramos incluir en esta propuesta, si la persona que va a plantear la moción en el sentido que votemos por este informe jurídico o si no votaríamos con lo que la mayoría va a decir señor Alcalde.-----

Seguidamente la concejala Gina Armijos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, realmente con la explicación de Procuraduría Síndica y tomando en consideración que a esta asociación ya se les ha concedido en el año 2019 un predio, pero por cuestiones técnicas se les está considerando para que se les entregué otro predio, igualmente tengo una copia del pedido de la asociación donde ellos solicitan que se les considere el comodato por cincuenta años, entonces yo mociono: Aprobar el Informe N° 486-PSM-MJM-2022, de Procuraduría Síndica, sobre criterio jurídico para la entrega en comodato de un lote de terreno de propiedad del GADMLA a favor de la Asociación de Producción Agropecuaria Feria del Agricultor 6 de Septiembre "ASOFERASEP", por el tiempo de cincuenta años; y, autorizar al señor Alcalde la suscripción del Contrato de Comodato antes descrito.-----

El **señor alcalde subrogante**, le concede la palabra al Concejal Javier Pazmiño.-----

Seguidamente el **concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias compañero alcalde encargado, estaba recordando el anterior terreno que tenían, que se hizo el cambio y no encuentro en el criterio jurídico donde se establezca el plazo, no dice plazo, pero en todo caso ya lo ha dicho el compañero los comodatos pueden ser hasta noventa o cien años eso no ha problema, pero si que quede claro, que no le hace dueño o propietario del terreno porque también hay una cláusula en la que dice que cumplido los tres años si los solicitantes no cumplieren el uso para el que fue solicitado, automáticamente reinvertirían los terrenos a la institución, ósea de nada serviría que le pongan cien años si van a dejar botados los terrenos ahí, y en tres o cuatro años van a regresar, en todo caso tampoco quiero ir en contra de la moción de la compañera de Santa Cecilia, ya que entiendo que son personas de su parroquia, de su

Página trece

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

sector y entre compañeros parroquianos nos tenemos que dar la mano y que mejor que se sumen todos, más sin embargo revisemos el punto que dice análisis y resolución del informe, ósea lo que yo siempre digo, aquí se va a tratar es el informe entonces se aprueba el informe, y, los informes se aprueban total, parcial o como pueden ser desechados, entiendo que aquí la idea es que se le agregue al informe la frase del plazo de cincuenta años, pero en el fondo es aprobar el informe porque si revisamos la parte final de recomendaciones dice: "Para lo cual la Cámara Edilicia previo el análisis pertinente, recomiende autorizar al señor Alcalde la entrega en Comodato de referido lote de terreno a favor de la Asociación en referencia", entonces solicitaría a la compañera que agregue en la moción que se apruebe el informe con el aditamento del plazo que es propio de ella, y con esto apoyar la moción de la compañera.-----

Seguidamente el concejal Hugo Moreno, solicita la palabra se le concede y manifiesta: Yo creo que la propuesta de la compañera está bien planteada en el sentido que solo podríamos poner aquí en la cuarta línea donde dice entréguese en comodato, la frase "por cincuenta años", con eso podríamos ya votar por la propuesta de la compañera y quedaría claro el texto, y luego el alcalde podrá redactar el comodato de acuerdo a la resolución que apruebe este Concejo Municipal, porque la Resolución de Concejo Municipal es la instancia máxima para que en este caso usted pueda elaborar el convenio de acuerdo a las directrices que apruebe este Concejo Municipal. Entonces dentro de las recomendaciones en uno de los artículos se podría concretar la propuesta de la compañera, que no habría ningún inconveniente en el sentido de saber escuchar, en este caso a la asociación, porque el comodato significa la figura, el contrato en el cual se hace uso del bien inmueble, en este caso del terreno que va a dar solo el uso no el derecho a la propiedad, entonces ahí pondrán las cláusulas que convengan al Municipio y también que convenga a las partes señor alcalde, tomando en cuenta la propuesta de la compañera que me parece un asunto muy lógico y real aceptar las propuestas que se tiene en este caso de la asociación y que me parece bien que la señorita haya acogido esta propuesta por cuanto hay una necesidad y un clamor de estos ciudadanos, además estos ciudadanos cedieron esta parte del terreno en el kilómetro cinco para ir un poco más allá en el sentido que la Municipalidad va a utilizar este terreno para otras actividades, entonces en algo hay que contribuir ese esfuerzo que ha hecho esta asociación, por lo tanto, yo apoyo la moción de la compañera concejala.-----

Página catorce

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

Acto seguido el señor alcalde subrogante José Ordóñez, califica la moción de la compañera Gina Armijos, por favor compañero secretario tome la votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal a las señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, proponente; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, por la moción; Srta. Britney Vásquez, por la moción; y Sr. José Ordóñez, por la única moción.-----

En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por **Mayoría absoluta, resuelve: Aprobar el Informe N° 486-PSM-MJM-2022, de Procuraduría Sindica, sobre criterio jurídico para la entrega en comodato de un lote de terreno de propiedad del GADMLA a favor de la Asociación de Producción Agropecuaria Feria del Agricultor 6 de Septiembre "ASOFERASEP", por el tiempo de cincuenta años; y, autorizar al señor Alcalde la suscripción del Contrato de Comodato antes descrito.**-----

QUINTO: Análisis y resolución del Informe No.23-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de Predio al Círculo de Periodistas de Sucumbíos.-----

Acto seguido **el señor concejal Javier Pazmiño,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañero Alcalde, buenas tardes, como ustedes ven en la convocatoria, en el Informe Nro. 23-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, el día de ayer nos atrevimos a conocer un poco el tema y a pedir la valoración de un técnico, para conocimiento de los demás compañeros, y no sé si usted lo permite señor alcalde, la intervención del Arquitecto Jacinto Ulloa, el conoce más del tema para que nos ayude con una explicación.-----

El señor alcalde subrogante José Ordoñez Cabrera, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: Siga Arquitecto Jacinto Ulloa, para que nos ayude con la explicación de este informe.-----

Seguidamente el arquitecto Jacinto Ulloa – Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión del Suelo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor alcalde buenas tardes, debo indicar que por parte del Círculo de Periodistas como la Asociación de Recicladoras beneficiarios de una parte del predio municipal ubicado en la avenida Gran Colombia, junto a la Lotización Segundo Orellana, en años anteriores ya se habían entregado una parte de estos predios

a cada una de estas asociaciones, como a la Asociación de Recicladores y al Círculo de Periodistas Deportivos de Sucumbíos, pero precisamente por una mala interpretación o por un mal impreso al catastro municipal se había considerado del predio municipal total, que adolecían de ciertas falencias, se hizo la corrección respectiva en el área topográfica y básicamente lo que se debería proceder hacer es una corrección de escrituras, tanto como de la Asociación de Recicladores de Nueva Loja, como del Círculo de Periodistas Deportivos de Sucumbíos, por cuanto se le había entregado unas áreas con superficies erradas, en ese sentido en el Informe que hace referencia el concejal Pazmiño en su parte pertinente expresa, que en el predio de la Asociación de Recicladores hay unos 6 mil metros, cuando en realidad el predio de ellos marca una superficie de un poquito más de 7 mil metros cuadrados, igualmente el Círculo de Periodistas Deportivos de Sucumbíos se les había entregado 4.015.00 mil metros cuadrados, cuando en realidad, deberían tener con el levantamiento topográfico corregido en 4.115.00 mil metros cuadrados, es decir estas dos instancias deberán proceder a las correcciones de sus respectivas escrituras con los documentos que avalen que se tiene un levantamiento topográfico corregido de ambas asociaciones.-----

A continuación el señor concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias al Arquitecto Jacinto Ulloa por su disponibilidad y profesionalismo. Y claro también preocupa y es bueno hacer conocer que el terreno esta lleno de maleza y algunas veces esto se dejó abandonado, incluso hubo construcciones, es un poco doloroso porque son terrenos municipales y están haciéndose mal uso, en todo caso que bien que se ha hecho este comodato que ya tiene gran tiempo, 3 años y no han hecho nada, entiendo que por la situación que han tenido de linderos tendrán que nuevamente hacer la actualización de la escritura, ojala y más adelante puedan construir algo, porque son terrenos bonitos que están en la principal de la vía Colombia, y más de uno quisiera ese espacio, eso no más tenemos como información de la Comisión de Terrenos estimados compañeros para conocimiento de todos.-----

Acto seguido interviene el arquitecto Jacinto Ulloa - Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión del Suelo, y dice: Señor Alcalde, señores concejales si me permiten acotar, escuchaba en el tema anterior, en este caso igualmente para comodatos como para donaciones se establece la figura legal, que establece que si no hay cumplimiento del objetivo para el cual fue donada o dado en comodato, automáticamente ese predio se revierte a su dueño

Página dieciséis Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

original, en este caso al Municipio del cantón Lago Agrio.-----

El señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor alcalde y señores concejales, aquí hay un cambio de figura, la anterior fue como donación ahora van a plantear como comodato, a qué se debe ese cambio?-----

Seguidamente el arquitecto Jacinto Ulloa, menciona: Solamente está en comodato la asociación de Recicladores, ese fue dado en comodato, y, el Circulo de Periodistas es donación.-----

A continuación el Dr. Edison Procel – Profesional Especialista de Procuraduría Síndica, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde, Concejales y señores servidores públicos, si bien es cierto la Asociación de Reciclaje de la Amazonía y el Circulo de Periodistas Deportivos de Sucumbíos, han pedido mediante la escritura pública de donación, más sin embargo, para los intereses institucionales consideró la parte técnica y la parte jurídica que no se efectuará la donación, si no que más bien se entregue este terreno en calidad de comodato, considerando que obviamente van hacer recursos adecuados, como lo dijo el Concejal Hugo Moreno el contrato en comodato no es otra cosa más allá que el uso que se pretende dar al área de terreno, esa es la situación en la parte técnica y en la parte administrativa, en la que también consideran dar en calidad de comodato.-----

El señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta: Señor Alcalde, ahí está el error que cometen, se da cuenta, dan con la figura de donación, lo que es un acto ilegal y ahora ese acto ilegal, estamos gracias a Dios cambiando la figura, lo que significa entregar el bien inmueble a la persona jurídica, en este caso sin fines de lucro y no puede el Municipio hacer eso, lea lo que dice el Informe, clarito con negrillas, “señor Presidente se debe cambiar la figura de donación por comodato en las Resoluciones aprobadas por el Concejo mediante las cuales aprobaron con un error la donación”, eso es lo que hacen.-----

El señor alcalde subrogante.- Manifiesta compañero Hugo si ha habido un error ya se está corrigiendo. Compañera Gina tiene la palabra.-----

Acto seguido la concejala Gina Armijos, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: En vista y considerando que habido unos datos de levantamiento errados en el área que se ha entregado al Círculo de Periodistas, yo mociono, aprobar el Informe N° 23-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre comodato de predio de propiedad del GADMLA a favor del Círculo de Periodistas de Sucumbíos; y, autorizar al señor Alcalde la suscripción del Contrato de Comodato

antes descrito. Hasta ahí señor Alcalde.-----

A continuación interviene la concejala Gianela Gutierrez, quien manifiesta: Habiendo escuchado todo lo que nos ha expuesto la parte técnica y legal, apoyo la moción de la compañera Gina Armijos, para que se proceda con la aprobación del informe Nro. 23-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos.-----

El concejal Hugo Moreno interviene y dice: Solo una pregunta señor Alcalde con toda la consideración que yo le guardo, hay algún pedido del Colegio de Periodistas para que se le dé como comodato?.

El señor alcalde subrogante, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Secretario, ayúdenos por favor con el pedido del señor Concejal.-----

Seguidamente el Dr. Manuel Mendoza Secretario del Concejo, manifiesta lo siguiente: Si señor Alcalde y señores concejales, así pedido expreso no hay pero ellos siempre han requerido que el Municipio les entregue una área para hacer uso, construir, etc., eso se está cumpliendo, la figura que el Municipio adopte es un tema autonómico, y de derecho discrecional en la parte administrativa por el señor Alcalde en base a los informes técnicos.-----

El señor concejal Hugo Moreno, dice: No hay entonces señor Secretario, no hay el pedido por escrito?-----

El señor Secretario de Concejo Dr. Manuel Mendoza, expresa: Es irrelevante ese requerimiento en derecho señor Concejal. Señor Alcalde y señores concejales, sería bueno que el señor Concejal Hugo Moreno revise bien todo el expediente que tiene que ver con el orden del día, ahí está el historial y todos los antecedentes que hacen referencia a un requerimiento que oportunamente hizo el Colegio de Periodistas Deportivos de Sucumbíos, es tan así que, toda la semana están aquí gestionando que se les ayude con el trámite y que se le pongan en el orden del día, el requerimiento existe, el requerimiento de la entrega de un terreno se ha hecho por varias oportunidades tanto por escrito, como verbal, eso está en el expediente.-----

El señor concejal Hugo Moreno, interviene y manifiesta: Sr. Alcalde, con todo el respeto y consideración y no a manera de discutir, lo que yo estoy diciendo es que si no hay ningún requerimiento, a que requerimiento este Concejo Municipal va a someterse, que tal si mañana el Circulo de Periodistas dicen, nosotros nunca pedimos el comodato y ustedes nos dan, entonces tiene que haber una razón lógica y coherente de un pedido que se va hacer de este bien inmueble, como puede ser justo que el municipio diga señores nosotros dimos una donación en tal fecha y ahora como está mal planteado de entregar los bienes de uso público que es un acto ilegal

Página dieciocho

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

con la categoría de donación, ahora dice el Municipio de manera autónoma dice ustedes pidieron donación nosotros le damos con la figura de comodato, entonces yo si tengo que entender y ver si es que existe la petición o no de la persona jurídica, en este caso que es de los señores periodistas, como puede el Municipio entregar sin pedir donde se ha visto eso, quedará en la conciencia de los señores concejales que aprobemos este informe y si la compañera ha propuesto que votemos, ordene señor alcalde votar.-----

El señor concejal Javier Pazmiño, solicita la palabra, se le concede y manifiesta: Este terreno ya se entregó, que ha habido un pequeño problema por el error de mediciones o cálculos, ya que anteriormente se medía con ciertos instrumentos incluso hasta con los pasos, eso se hacía hace 20, 30 años, y ahora con los varios instrumentos tecnológicos que existen, es necesario que se hagan las correcciones necesarias, opino que debe haber un pedido de los señores periodistas ya que ellos han estado aquí por varias ocasiones solicitando que se les ayude con este trámite que es parte de la naturaleza y debe ser parte del expediente.-----

Seguidamente el señor alcalde subrogante, requiere al Secretario General de Concejo haga uso de la palabra.-----

Acto seguido el Dr. Manuel Mendoza - Secretario General de Concejo, manifiesta lo siguiente: Sí señor Alcalde y señores Concejales, un poco para ubicarles el trámite, bueno a parte de la presencia física, existe en sí el documento escrito, mediante Oficio S/N, de fecha 15 de octubre del 2020, inicio el trámite el Ing. Diego Cruz y el señor Máximo Torres, en calidad de Presidente y Secretario del Círculo de Periodistas Deportivos de la Provincia de Sucumbíos, ellos hacen la petición y solicitan al señor Alcalde que les ayude donando, con esa figura, un lugar donde puedan tener sus sede social que servirá para realizar diferentes eventos en bien del deporte y del conglomerado social, el cual se beneficiarán los socios, dirigentes deportivos, juventud y la sociedad en general, para ello manifiestan que son una asociación sin fines de lucro, fines deportivos etc., el pedido existió nosotros nunca actuamos de oficio en esos temas, siempre en base a un pedido por escrito. El documento está en el expediente en la página 59, en la Resolución de Concejo Nro. 34-2021, en la página 2.-----

El señor concejal Javier Pazmiño, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: La información que nos acaba de dar el compañero secretario que importante es, esto da una clara muestra y habla muy bien de la Administración, la cual no ha sido egoísta ni

Página diecinueve

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

caprichosa, y así debe ser, esto demuestra el profesionalismo, la imparcialidad, no se está viendo ni colores ni banderas, y eso es y debe ser así, por lo que felicito el tratamiento que se está dando a este trámite y apoyo la moción de la compañera que presento la moción.-----

El señor alcalde subrogante José Ordoñez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros queda calificada la moción de la compañera Gina Armijos, señor Secretario, tome la votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal a las señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, proponente; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno. Repito Dr. Hugo Moreno su voto, en contra; Sr. Javier Pazmiño, por la moción; Srta. Britney Vásquez. El señor alcalde subrogante indica que la compañera pidió permiso para ausentarse un momento; y Sr. José Ordoñez, por la única moción.- **El señor Secretario de Concejo**, manifiesta: Aprobada la moción presentada por la Concejala Gina Armijos, por mayoría de votos.-----

Seguidamente el señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta: Señor Alcalde, pido la reconsideración a esta votación, tienen que dejar votar, así que presento como moción la reconsideración de la votación.-----

El señor alcalde subrogante José Ordoñez, dice: Compañeros, alguien apoya la moción.-----

Acto seguido el concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y manifiesta: Haber hay dos temas el compañero esta pidiendo la reconsideración de toda la votación, la otra es que se le vuelva a tomar su voto, que es el voto de él que no se ha calificado, siendo que se escuchó por dos ocasiones que le piden el voto, entiéndase compañeros Concejales que estamos dentro de una sesión y en el momento que se someta a votación la primera autoridad ningún compañero Concejal o Concejala puede retirarse de la mesa mientras dure el proceso de la votación, antes en el debate puede retirarse pero en la votación no, así lo dice la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, entonces para solicitar la reconsideración de toda la votación tiene que haber el apoyo de las tres cuartas partes si es que se reconsidera toda la votación nuevamente o que se le solicite formalmente el voto de él.-----

Seguidamente el señor concejal Hugo Moreno, interviene y expresa: Sr. Concejal y señor Alcalde, la ley plantea la

Página veinte

Sesión ordinaria del 13 de enero del 2023

reconsideración de la votación, no hay en la ley la reconsideración del voto no existe señor concejal con toda la consideración que le tengo, por lo tanto lo que estoy planteando es legal y facultado en el órgano de procedimiento parlamentario.-----

Acto seguido el señor alcalde subrogante José Ordóñez Cabrera, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno compañero el voto le pedimos dos veces a usted, pero no hay ningún inconveniente que nuevamente se considere su voto, compañeros tiene apoyo la moción del compañero. Siga compañera.-----

La señorita concejala Gina Armijos, hace uso de la palabra y expresa: Gracias señor Alcalde, considerando el pedido del Concejal Hugo Moreno y en vista que también la compañera Gabriela no dio su voto, apoyo la moción del compañero.-----

Seguidamente el Dr. Manuel Mendoza, en calidad de Secretario de Concejo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si señor Alcalde, procedo a registrar la votación nuevamente, de acuerdo a la moción presentada y apoyada por la Concejala Gina Armijos.-----

Los señores Concejales y Concejales, consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, proponente; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, por la moción; Srta. Britney Vásquez, por la moción; y Sr. José Ordóñez, por la única moción.-----

En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por **Mayoría absoluta, resuelve:** Aprobar el Informe N° 23-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de Predio de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, a favor del Círculo de Periodistas de Sucumbíos; y, autorizar al señor Alcalde la suscripción del Contrato de Comodato antes descrito.-----

A continuación el **señor alcalde subrogante José Ordoñez Cabrera,** hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañero secretario continuemos con el siguiente punto.-----

SEXTO: Análisis y resolución del Informe No. 25-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "Yacaré" - Parroquia Nueva Loja.-----

A continuación el concejal Javier Pazmiño, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, bueno este punto que trata sobre el informe No. 25 ha sido analizado por la Comisión de Legislación y Fiscalización, que está integrada por los compañeros concejales Aybar Aponte, Lcda. Marta Castro y Sr.

Página veintiuno

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

Arcadio Bustos, que no están aquí, sin embargo el día de ayer fui a conocer algo sobre el tema, hace un momento había solicitado la presencia del técnico de Planificación Arq. Elio Menéndez, si está aquí y si usted lo permite señor alcalde para que sea él quien nos dé una explicación de este tema.-----

El señor alcalde subrogante, concede la palabra al **Arq. Elio Menéndez - Técnico de la Dirección de Planificación**, quien expresa lo siguiente: Señor Alcalde y señores Concejales, con respecto al fraccionamiento Yacaré el mismo que está ubicado en la vía la Laguna junto a la Lotización Cesar Mena, se ha procedido a pasar toda la documentación, los informes técnicos respectivos en base a la ordenanza con la cual se ha aprobado este tipo de fraccionamientos, entonces previo a los requisitos establecidos en la misma se procedió por parte de la Dirección de Planificación a emitir los informes técnicos pertinentes mismos que ya han sido tratados en primera instancia por parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización. De igual manera, para dicho proyecto la parte técnica ha considerado los aspectos como son: el 15% de áreas verdes, proyecciones viales, y todo lo correspondiente a este tipo de fraccionamientos, lote mínimo, áreas mínimas, es por eso que se emitió los informes respectivos en base a la documentación que para estos casos se requiere, de tal manera que si dentro del proceso hay alguna inquietud estoy presto para poder aclararles. Lógicamente me permito indicar que lo que se va a hacer en esta instancia, es solo la aprobación de los planos, no se va autorizar escrituras algunas, si no la legalidad de dicho predio.-

Seguidamente el señor alcalde subrogante, expresa compañeros concejales alguna inquietud al respecto. Siga compañera.-----

Acto seguido la concejala Gianela Gutierrez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes compañeros, el día de ayer como comentaba el compañero Javier Pazmiño, hicimos la visita al sitio y conjuntamente con los técnicos constatamos que si existe el lugar, y ellos nos indicaron que este fraccionamiento cumple con el 15% de áreas verdes y el espacio que hay que dejar de vía, además, tenemos entendido que son cuatro manzanas las que se van aprobar, mismas que cumplen de acuerdo a la parte técnica y a nuestra inspección, entonces mi moción señor Alcalde es que se apruebe el informe No. 25-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los planos del Fraccionamiento "Yacaré" - Parroquia Nueva Loja, y, pase a la Comisión de Terrenos para que continúe con el trámite que corresponda.-----

Página veintidós

Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2023

Seguidamente interviene el concejal Hugo Moreno, quien manifiesta señor Alcalde y compañeros Concejales, la propuesta que está haciendo la compañera es coherente, lo que habría que agregar ahí es, "aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los planos del Fraccionamiento Yacaré de la parroquia Nueva Loja", eso ha planteado y creo que está dentro de la propuesta lógica, real y objetiva, entonces si hay algún compañero de la mayoría que apoye esta propuesta no habría ningún problema, si no yo apoyo la moción de la compañera.-----

Acto seguido el concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y dice: Señor Alcalde la moción dice que pase a la Comisión de Terrenos para que siga el debido trámite, pero es el segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Planos, para que se tome en cuenta esto, y, yo también apoyo la moción de la compañera.-----

El **señor alcalde subrogante**, manifiesta queda calificada la moción, por favor compañero secretario tome la votación.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal a las señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la única moción; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, proponente; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, por la moción; Sr. Javier Pazmiño, por la moción; Srta. Britney Vásquez, por la moción; y Sr. José Ordóñez, por la única moción.-----

En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por **Mayoría absoluta, resuelve:** Aprobar el informe No. 25-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por consiguiente, aprobar en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos del Fraccionamiento "Yacaré" - Parroquia Nueva Loja.-----

Acto **seguido el señor alcalde subrogante**, hace uso de la palabra y dispone que se continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

SÉPTIMO: Análisis y resolución del Informe No. 32-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios del Fraccionamiento "Garrido Hernández" - Parroquia Nueva Loja.-----

A continuación la concejala Britney Vásquez, solicita la palabra, se le concede y expresa lo siguiente: Bueno he revisado el informe y veo que el compañero técnico Elio también ha formado parte de la

inspección de este fraccionamiento según las fotos adjuntas, por lo que me gustaría que nos ayude con una explicación del tema ya que no están ninguno de los concejales que forman parte de esta comisión.-----

Seguidamente el Arq. Elio Menéndez, Técnico de la Dirección de Planificación, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno este trámite de Garrido Hernández es otro fraccionamiento, el cual está ubicado justo al final de la Lotización El Cañaveral para que tengan como referencia, aquí se procedió a emitir la documentación para la ordenanza que autoriza la escrituración individual, y, de igual forma ya se ha pasado por el proceso de aprobación de los planos, entonces durante este tiempo de acuerdo a la inspección técnica ya se ha dado el cumplimiento de las aperturas de vías, lastrado de vías, colocación de los puntos en cada uno de los predios y lo que es el tema de la electrificación del alumbrado público, en vista de esto se procedió a pasar toda la documentación técnica para que se tome en consideración, la cual se pone en conocimiento para el análisis de ustedes.-----

Acto seguido interviene el concejal Hugo Moreno, quien expresa: Señor Alcalde y compañeros Concejales, bueno aquí es la entrega de lotes individuales y dentro de este informe hay que tomar en cuenta lo que determina el artículo 470 del COOTAD, porque en algún momento compañeros concejales alguien puede pedir una auditoría de la aprobación de esta propuesta de entrega de escrituras individuales de este fraccionamiento, ya que el artículo 470 del COOTAD dice exigir que el propietario dote a los predios resultantes de escritura básica y vías de acceso, escuchará bien señor alcalde usted va a estar un mes y en un mes ya ha cometido muchos errores cuidado cometa este más.-----

Seguidamente el señor alcalde subrogante, hace uso de la palabra y dice: Bueno yo no he venido aquí para que usted me califique ni cosas por el estilo, si he cometido algún error habrá la entidad competente que algún día nos juzgue.-----

El concejal Hugo Moreno, retoma la palabra y expresa: Ya le vamos a demostrar, permítame señor alcalde, dice así: "serán entregados al gobierno autónomo descentralizado municipal", entregados dice, aquí está la ordenanza, la disposición transitoria, la disposición segunda en la cual astutamente se plantea lo siguiente: "Se suspende temporalmente en las dependencias del Gobierno Municipal de Lago Agrio, el trámite para la entrega de escrituras individuales en los predios que no cuenten con el tendido eléctrico, apertura y lastrado

Página veinticuatro Sesi3n Ordinaria del 13 de enero del 2023

de calles, hasta que el propietario del fraccionamiento a partir de la sanci3n de la presente ordenanza, d3e cumplimiento a la dotaci3n de este tipo de infraestructura, para lo cual se encarga a la gesti3n de Planificaci3n y Ordenamiento Territorial del GADMLA, realice las respectivas inspecciones y emita los informes correspondientes del cumplimiento de esta disposici3n, y autom3ticamente se dar3 paso al tr3mite de escrituraci3n de cada uno de estos predios, en concordancia con el Art. 470 del C3digo Org3nico de Organizaci3n Territorial, Autonomía y Descentralizaci3n COOTAD”, entonces yo si solicito se3or alcalde para su seguridad despu3s de que salga de este espacio del poder y compa3eros concejales que en esta disposici3n segunda donde dice “calles”, tambi3n vaya como “agua potable y alcantarillado” porque la ley ordena, yo si sugiero que se incluya estos servicios de agua potable y alcantarillado por su bien se3or alcalde, porque yo estoy hablando por seguridad, para que el propietario del fraccionamiento una vez que el Concejo Municipal apruebe este informe, este obligado a que cumpla de alguna manera y en alg3n tiempo con estos servicios b3sicos, de lo contrario se esta dando aquí responsabilidad al Concejo Municipal, entonces es una cosa sana coherente no estamos hablando por cuestiones de enemistadas políticas ni cosas por el estilo, lo que estamos hablando est3 sustentado en la norma 470 que dice agua potable y alcantarillado, servicios b3sicos, entonces que hacen las personas que fracciona, las personas que fraccionan tienen que dotar de estos servicios b3sicos, así como lo determina el artícuo 424 la entrega de las áreas verdes así mismo este artícuo 470 ordena entregar al municipio los servicios b3sicos, ahí si el Municipio podría entregar los lotes individuales; pero aclaro que esto es para primer debate no estoy diciendo que no se apruebe, tranquilamente para el segundo debate podría venir con estos cambios para evitar alg3n proceso legal por parte de los organismos de control, es una recomendaci3n muy sana, para su tranquilidad se3or alcalde y la tranquilidad de todos los concejales.-----

Seguidamente el se3or alcalde subrogante José Ord3ñez Cabrera, hace uso de la palabra y manifiesta: Compa3ero nos podría explicar sobre el tema.-----

Acto seguido el Arquitecto Elio Men3ndez, hace uso de la palabra y dice: Bueno justamente con lo que manifiesta el se3or Concejel efectivamente el artícuo 470 del COOTAD habla sobre los servicios e infraestructura, y, dentro de la inspecci3n se establece los servicios de infraestructura, lastrado y electrificaci3n, con respecto al tema de

agua potable y alcantarillado en todos los procesos se entrega los estudios aprobados, la Municipalidad si exige que por parte del propietario se entregue también los estudios de electrificación aprobados por CNEL y en este caso de agua potable y alcantarillado aprobados por la empresa EMAPALA, además, dentro de las disposiciones que constan aquí dice, que la dotación de agua potable, alcantarillado y otras obras urbanísticas el propietario deberá presentar en la Empresa Públicas de Agua Potable y Alcantarillado y las direcciones correspondientes todos estos estudios, entonces no es que no se ha solicitado de una u otra forma este tipo de servicio, como Municipio si estamos nosotros estableciendo que de parte del propietario presente los estudios debidamente aprobados por el ente correspondiente; y, en este caso se ha procedido a hacer las inspecciones técnicas y en el informe está plasmado con lo que cuenta dicho fraccionamiento.-----

El concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta: Sr. Alcalde y compañeros Concejales, la ley dice clarito que se exigirá al propietario que dote de los servicios básicos, no dice de los estudios, eso dice la ley y nosotros estamos sujetos a la normativa legal, de tal manera que si sugiero que la Comisión de Terrenos en este caso revise el artículo 470, y además que en la disposición segunda se haga constar el agua potable y alcantarillado, ahí sí podríamos compaginar con este artículo del COOTAD señor Alcalde.-----

El concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y expresa: Gracias señor Alcalde y compañeros, como punto de información este informe viene de la Comisión de Legislación y Fiscalización con fecha 28 de noviembre y esta firmado por los compañeros Aybar Aponte y Arcadio Bustos, y si nos permitimos leer la parte final dice en la parte pertinente: “por lo tanto, recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios del Fraccionamiento Garrido Hernández”, de tal manera que mociono ante este Concejo que, se apruebe el Informe No. 32-CLF-GADMLA-2022 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por consiguiente se apruebe e Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios del Fraccionamiento “Garrido Hernández” parroquia Nueva Loja; y pase a la Comisión de Terrenos para que continúe con el trámite, hasta ahí la moción señor alcalde y compañeros concejales.-----

Página veintiséis

Sesión ordinaria del 13 de enero del 2023

El señor alcalde subrogante, pregunta tiene apoyo la moción. Compañera tiene la palabra.-----

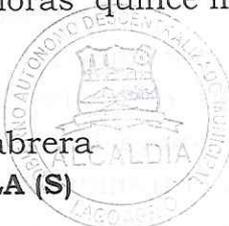
-Seguidamente la concejala Britney Vásquez, hace uso de la palabra y manifiesta: Estoy en total acuerdo y apoyo la moción del compañero Javier Pazmiño, para que se haga el respectivo trámite y así también poder ayudarle a la población para que se entreguen las escrituras más que todo.-----

Acto seguido el señor alcalde subrogante José Ordóñez Cabrera, manifiesta, bueno entonces la moción tiene apoyo, queda calificada por favor compañero secretario proceda a la tomar la votación.- En mi calidad de Secretario del Concejo, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal a las señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Srta. Gina Armijos, por la única moción; Mgs. Andrea Castillo, ausente; Ing. Gianela Gutierrez, por la moción; Lcda. Ludis Landázuri, por la moción; Dr. Hugo Moreno, ausente; Sr. Javier Pazmiño, por la moción; Srta. Britney Vásquez, por la única moción; y Sr. José Ordóñez, por la única moción.-----

En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, por **Mayoría absoluta, resuelve:** Aprobar el informe No. 32-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por consiguiente aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios del Fraccionamiento "Garrido Hernández" parroquia Nueva Loja; y pase a la Comisión de Terrenos para que continúe con el trámite.-----

A continuación el señor alcalde subrogante, manifiesta pasemos al siguiente punto por favor.- **OCTAVO: Clausura.-** Una vez agotado todos los puntos del orden del día, el señor José Ordóñez Cabrera, en calidad de Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, agradece a los señores Concejales y Concejales, por asistir a esta sesión ordinaria, además, pide disculpas por compañeros concejales que salen de manera irrespetuosa de la sesión, indicando que es una pena llevar esta mal imagen, con estas palabras da por clausurada esta sesión, siendo las dieciséis horas quince minutos.-----


Sr. José Ordóñez Cabrera
ALCALDE DEL GADMLA (S)




Dr. Manuel de J. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GADMLA.

